Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 240/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 31 de Octubre de 2017

VISTO: La Nota N° 193/17 de fecha 23 de octubre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 24/17; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 25/17 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, en el marco del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2017, para la Contratación de Seguros para Vehículos ID 325.054.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma EL PRODUCTOR S.A. RUC 80021607-5, en el marco del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2017, para la Contratación de Seguros para Vehículos ID 325.054, la suma de ciento veinte millones seiscientos noventa y dos mil dieciséis (Gs. 120.692.016) guaraníes.

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL. DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar de la Presidencia de la República